



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional***CONSIDERANDO:**

Que, el 26 de mayo de 1981 se creó el cantón **PIMAMPIRO**, jurisdicción de la provincia de Imbabura, según Ley 66, publicada en el Registro Oficial 2, hecho que congrega a sus habitantes para conmemorar el **VIGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que, el cantón **PIMAMPIRO**, posee una importante riqueza etnocultural y paisajística, como parte de la reserva ecológica Cayambe-Coca, destacándose las actividades agrícolas, ecoturísticas y artesanales desarrolladas por hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades aportan al desarrollo socio-económico y productivo a nivel local, provincial y nacional;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, resaltar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón Pimampiro, por su permanente disposición de trabajo, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **PIMAMPIRO**, de la provincia de Imbabura, con ocasión de conmemorar el **VIGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO** de creación, que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de mayo de dos mil diez.




ROLANDO PANCHANA FARRA

Segundo Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia



DR. FRANCISCO VERGARA O.

Secretario General



020/05/10